



CIRCULAR No. 001-2020

Bogotá, 8 de enero de 2020

PARA GESTORES PDA

DE CONSORCIO FIA

ASUNTO ACTUALIZACIÓN FIRMAS ORDENADORES DEL GASTO

Teniendo en cuenta el cambio de Gobierno del orden departamental y municipal, que rige a partir del 1º de enero de 2020 en el país, de manera atenta, nos permitimos informar la documentación que cada PDA, debe radicar en el Consorcio FIA, para efectos de trámites de órdenes de pago y solicitudes de Certificados de Disponibilidad de Recursos - CDR's:

Documentación	Gestor	
	Empresa Descentralizada	Secretaría adscrita
Fotocopia cédula de ciudadanía del nuevo Gobernador	X	X
Acta de Posesión del nuevo Gobernador	X	X
Tarjeta de Firmas registrando la firma del nuevo Gobernador	X	X
Comunicación suscrita por el Gobernador actual, en la cual informe o ratifique, según sea el caso, el nombre del Ordenador del Gasto del PDA.	X	X
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio reciente (2020), en la cual se evidencie el Representante Legal actual.	X	N/A
Fotocopia cédula de ciudadanía del nuevo Gestor	X	X
Resolución o Decreto del Departamento en virtud del cual se realiza el nombramiento del Secretario - Gestor, así como de sus funciones.	N/A	X
Tarjeta de Firmas registrando la firma del nuevo Gestor	X	X



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

Por último, les recordamos que los procesos de expedición de CDR`s y pagos, se encuentran contenidos en el Manual Operativo Externo del Patrimonio Autónomo FIA, el cual puede ser consultado en la página web del mismo en el siguiente link <https://www.consorciofia.com/nuestros-procesos/manual-operativo-externo>

Cordial saludo

GERENCIA
CONSORCIO FIA